MINJUSTICIA INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Apartadó, Antioquia 05 de Diciembre de 2018

Señor(a):
YURLEIDY GOMEZ GONZALEZ
Representante legal:
YURLEIDY GOMEZ GONZALEZ
CALLE 78A #76A CON ESQUINA
Carepa -Antioquia
ecocontroles@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 061 de 2018

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **YURLEIDY GOMEZ GONZALEZ**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 30 de Noviembre, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 061 de 2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 061 de 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**061 DE 2018**
CONTRATISTA	Nombre: **YURLEIDY GOMEZ GONZALEZ**
	NIT: **43148237**
	Representante Legal: **YURLEIDY GOMEZ GONZALEZ**
	Identificación: C.C. **43148237**
	Dirección Comercial: **CALLE 78A #76A CON ESQUINA** carepa -Antioquia
	Teléfono: **8236641**
	Email Comercial: **ecocontroles@hotmail.com**
OBJETO	Contratar la compra de productos de seguridad industrial para el proyecto productivo "panadería" del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó - Antioquia.
ALCANCE DEL OBJETO	a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo. b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. d) Obrar de buena fe, evitando dilatación y moras en la ejecución delcontrato.

MINJUSTICIA INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ITEMS	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**DELANTAL:** En tela color blanco unisex	3	$35.000	$105,000
2.	**COFIA DESECHABLE PLISADA:** Fabricada en tela polipropileno, suave, ligera, respirable caja por 100 piezas.	2	$32.100	$64,200
3.	**ZAPATO ANTIDESLIZANTE:** Zueco con puntera y talón cerrado color blanco talla 36, 37 ,38, 39	1	$28.000	$28,000
TOTAL: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/te.				$197,200

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. d) Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato a celebrarse.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. b) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos entregados a la Entidad. c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la comunicación de aceptación resultante del presente proceso; será de días (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO.	El valor total del contrato es por la suma de: **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/te.** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así: El INPEC efectuará pagos al contratista según disponibilidad del cupo PAC, lo que deberá ser dentro de los 90 días hábiles desde la entregad de los elementos (deberá estar aprobado el cupo PAC, de acuerdo al valor de los productos recibidos; es decir, para Contratar la compra de productos de seguridad industrial para el proyecto productivo "panadería" del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó - Antioquia., previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/te. ($250.000.oo).** incluido demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el **CDP- No. 418** del **29 de Enero del 2018**, Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 INPEC, DEPENDENCIA establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó – Antioquia -INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-2-2-1-0-20 SEGURIDAD INDUSTRIAL FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: para contratar la compra productos de seguridad industrial para el proyecto productivo expendio res. 00002 del 02 de Enero del 2018 Por valor de **DOSCIENTOS CINCUNTA MIL PESOS M/te. ($250.000.oo).**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Dragoneante **BARRIGA CORTES JHEISSON** Responsable proyecto productivo expendio y supervisor -EPMSC Apartadó
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Apartadó en kilómetro 5 vía Apartadó – Carepa.

MINJUSTICIA INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No.645685485-64 a nombre de **YURLEIDY GOMEZ GONZALEZ** .del BANCOLOMBIA

Atentamente,

TE. MARIA ANDREA PERDOMO CLAROS
Directora Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Apartadó

Registro presupuestal No. fecha: Firma responsable de presupuesto: _____

REVISÓ: TE. MARIA ANDREA PERDOMO CLAROS.
FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2018